



CONVENIO
Entre

**La Facultad de Ciencias Sociales
de la Universidad de Chile**

Y

el Instituto Chileno Francés de Cultura

En Santiago de Chile a 24 de septiembre de 2008 entre la Facultad de Ciencias Sociales representado por su decano Marcelo Arnold Cathalifaud, domiciliado en Ignacio Carrera Pinto, comuna de Nuñoa 1045 y el Instituto Chileno Francés de Cultura representado por su Director, el señor Philippe Valéri, domiciliado en Francisco Noguera 176, Providencia, ambos en la ciudad de Santiago.

PRIMERO: Que en la perspectiva de proyectar y potenciar la capacitación del idioma francés a los alumnos, profesores y funcionarios de la Universidad (en adelante "los alumnos"), se ha acordado celebrar un convenio de Descuentos Especiales para los cursos en las sedes del Instituto.

SEGUNDO: En virtud del presente convenio, el Instituto acepta otorgar a los alumnos, profesores y funcionarios de la Universidad los siguientes descuentos:

En los cursos regulares (33, 66 o 99 horas), los alumnos, profesores y funcionarios de la Universidad gozarán de un descuento de 25% en todos horarios sobre el valor determinado para los clientes del Instituto y están sujetos a idénticas modalidades y facilidades de pago que a continuación se detallan:

Tarifas para el año 2008

1- TARIFAS ALTA FRECUENCIA – Lunes a viernes de 18:30 a 21:30 hrs, sábado de 08:00 a 14:00 Hrs

	1 nivel	2 niveles	3 niveles	Taller
Tarifa normal	\$ 147.000	\$ 286.000	\$ 372.000	\$ 160.000

Tarifa convenio 25%	\$ 110.250	\$ 214.500	\$ 279.000	\$ 120.000
------------------------	------------	------------	------------	------------

2- TARIFAS BAJA FRECUENCIA – lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs

	1 nivel	2 niveles	3 niveles	Taller
Tarifa normal	\$ 126.000	\$ 242.000	\$ 315.000	\$ 138.000
Tarifa convenio 25%	\$ 94.500	\$ 181.500	\$ 236.250	\$ 103.500

3- Todos estos valores no incluyen material didáctico a emplear por los alumnos.
Libro del alumno + cuaderno de ejercicios + CD tienen un valor de \$ 18.000

Todos y cada uno de los costos referidos a los números anteriores serán de exclusiva cuenta y cargo del alumno.

Facilidades de pago para este convenio: el Instituto mantiene el valor contado con pago de 3 cheques.

TERCERO: Los cursos serán impartidos mediante las modalidades pedagógicas que el Instituto ofrece al público en general, según sus niveles de conocimientos y disponibilidades de tiempo.

El nivel de conocimientos será determinado por el Instituto, mediante una evaluación de diagnóstico oral, sin cargo para los alumnos.

CUARTO: Los alumnos beneficiarios de los descuentos referidos tendrán libre acceso a la mediateca del Instituto (biblioteca, videoteca, discoteca).

QUINTO: El calendario académico anual 2008 es el siguiente:

Sesión de otoño: 10 de marzo al 14 de junio

Sesión de invierno: del 16 de junio al 17 de septiembre

Sesión de primavera: del 22 de septiembre al 17 de diciembre

SEXTO: Los alumnos que deseen incorporarse a este convenio deberán presentarse en el Servicio de inscripción del Instituto con:

- a. Cédula de identidad
- b. Certificado (con fecha del año en curso) que acredite ser alumno, funcionario o docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

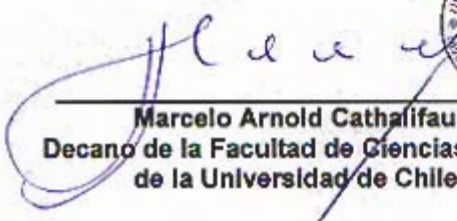

SEPTIMO: Las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos en la difusión del presente convenio a través de sus respectivos medios de comunicación.

OCTAVO: La Universidad buscará la forma de reconocer en el currículum del estudiante el esfuerzo que hace aprendiendo el idioma francés (ventajas en sus estudios, validación de la formación)

NOVENO: El presente Convenio tendrá una duración de un año a partir de su suscripción y se renovará tácita y sucesivamente por iguales períodos, a menos que cualquiera de las partes manifieste a la otra su intención de ponerle término, lo que deberá hacerse por escrito y con al menos 30 días de anticipación a cada vencimiento. El costo de los cursos seguirán siendo con un descuento de 25% sobre las tarifas reactualizadas cada año.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Marcelo Arnold Cathalifaud
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
de la Universidad de Chile



Philippe Valéry
Director
Instituto Chileno Francés
